



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación, la necesidad pública y nacional de la sanción del proyecto de ley por el cual se logrará la nacionalización del cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones de la empresa de hidrocarburos YPF, de las cuales la Nación controlará el veintiséis coma uno por ciento (26,01%) y las provincias productoras el veinticuatro coma noventa y nueve por ciento (24,99%).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 9/2012